

## LA CANASTA FAMILIAR CON IVA

Algunos bienes que hacen parte de la cadena alimentaria tienen beneficios tributarios entre los cuales se destaca el IVA en calidad de excluidos o de exentos. La verdad pocas veces se analiza los efectos reales de este tributo en cabeza de los productores y de los intermediarios, sino que la opinión se concentra en el traslado de los tributos al consumidor final.

La primera premisa a evaluar son los intermediarios: Entre más intermediarios mayores precios existirá en el consumidor final, independiente si hay IVA o no. Algunos productos tienen sobrepuestos de entre el 200% y el 500% en la cadena de intermediación y por tanto revisar los efectos del IVA resulta irrelevante en esta situación, dado que el problema del consumidor final está en las altas utilidades de los intermediarios y no en los tributos asumidos.

La segunda premisa a evaluar es la informalidad. Algunos productores de la cadena alimentaria son informales. Esto significa que habrá que disponer de mecanismos inteligentes para volver a los informales en productores formales. El camino no es obligar a llevar contabilidad, tener facturación electrónica o cualquier estupidez de estas a un campesino de las regiones mas apartadas donde ni siquiera disponen de vías de acceso adecuadas.

Luego un análisis completo de cómo reducir los trámites formales en materia tributaria, haría que los intermediarios no se aprovechen de la ingenuidad de los productores agropecuarios, y puedan tener acceso directo bien a los consumidores finales y/o a cadenas controladas de distribución de productos en centrales de abastos u otros mayoristas.

La tercera premisa a evaluar es la diferencia entre productos excluidos, exentos y gravados en materia de IVA. Para quien produce, la mejor posición económica es trabajar con productos exentos o gravados, porque el IVA pagado a los proveedores no lo asumen como costo. Este tratamiento (no costo, o IVA descontable), favorece los márgenes de utilidad.

Hoy en día la legislación tributaria favorece algunos productos y subproductos del sector pecuario (Carnes, huevos, entre otros) como exentos, los cuales al pasar a gravados, tendría igual el tratamiento de IVA descontable, pero el mayor precio por el cobro del IVA tendría un efecto muy negativo en la demanda. Las inversiones en tecnología son de largo plazo y la inestabilidad jurídica mata el futuro de la cadena alimentaria.

La cuarta premisa son las condiciones de demanda y oferta. Las variaciones de precios cuando hay problemas en la producción (climáticos, seguridad) son de una alta volatilidad y muy superiores al 19%.

Cordialmente,

GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO  
Columnista Vanguardia Liberal  
Tax Partner – Baker Tilly  
E-mail: gvasquez@bakertillycolombia.com  
Bucaramanga, 25 de Septiembre de 2018